

Educación contra la violencia

Carmen Heredero
Secretaría de la Mujer FE CC.OO.

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha participado en el debate que el Consejo Escolar del Estado celebró el pasado mes de junio sobre el anteproyecto de la Ley Integral contra la violencia ejercida contra las mujeres. La participación se concretó en una exposición general de nuestra posición global y de nuestras opiniones concretas ante las medidas educativas contempladas por el documento y en la defensa de once enmiendas en materia educativa. Exponemos aquí un resumen de todo ello.

CC.OO. considera globalmente positivo, oportuno y necesario este anteproyecto de ley. Las enmiendas que presentamos pretendían mejorar el texto.

Sin embargo, tenemos que aclarar que nos hubiera gustado más que el escenario en el que nos encontramos hubiera sido el de una “ley para la igualdad de mujeres y hombres”, donde se incluyeran no sólo medidas contra la violencia de género sino también muchas otras para combatir las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres y que fomentara, desde una óptica positiva, la búsqueda de la igualdad. Una ley contra la violencia sexista –el aspecto más duro y extremo como se manifiesta la opresión femenina- puede fomentar en las mujeres una victimización contraria al necesario orgullo que es inicio de liberación. Las medidas educativas, medidas en positivo para un futuro mejor, hubieran tenido mejor acogida en ese otro tipo de ley.

El anteproyecto aborda acertadamente el problema al incluir, junto a la formulación de derechos de las mujeres víctimas de violencia y la garantía de su tutela en los ámbitos institucional, penal y judicial, medidas de sensibilización, entre las que son esenciales las que se adopten en la educación. Y, en este sentido, nos parece fundamental la vuelta a la educación en valores, perdida con la LOCE.

Con respecto a nuestras formulaciones concretas –enmiendas- en el terreno educativo, éstas tienen que ver con:

- La formación inicial y permanente del profesorado, necesaria para afrontar con éxito el aprendizaje del alumnado a resolver los conflictos de manera no violenta, a mantener actitudes contrarias a la discriminación de los sexos y a promover la igualdad de los mismos.
- La inclusión de un profesor o profesora en el consejo escolar de cada centro para que se responsabilice de impulsar medidas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres.
- La necesidad de que la educación de los afectos y de los sentimientos esté presente en el curriculum escolar, en los diferentes niveles educativos.
- Las administraciones educativas deben desempeñar un papel activo en el control y exigencia de unos materiales didácticos que fomenten el igual valor de hombres y mujeres y el respeto por la igualdad de derechos y obligaciones de los mismos.
- La razón de sexo nunca debe ser un motivo de discriminación para el acceso a los centros educativos. La LOCE no tuvo en cuenta este motivo como causa de discriminación para la admisión en un centro educativo, lo cual fue rotundamente denunciado por

todas las organizaciones progresistas. Todas nuestras enmiendas fueron aprobadas por el Consejo Escolar del Estado, con lo que el informe que éste ha hecho llegar al Gobierno habrá recogido nuestras aportaciones. Esperamos que cuando se promulgue, la ley sea un buen instrumento para combatir esta lacra social que no cesa.